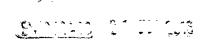
## REPÚBLICA DE COLOMBIA





## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000266	•
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

## **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) AQUILES MALDONADO DE LA CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.044.241 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN MARTIN 2 ETAPA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN MARTIN 2 ETAPA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	AQUILES MALDONADO DE LA CRUZ	C.C. No. 72.044.241
VICEPRESIDENTE:	AGUSTIN PACHECO MARCHENA	C.C. No. 72.052.904
TESORERO:	SIRIA MARTINEZ JAIME	C.C. No. 32.581.084
SECRETARIA:	FERNANDO DEL RIO MATOS	C.C. No. 72.048.705